

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****25245** *DINERCAPITAL SICAV, S.A.*

Convocatoria Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas, del día 17 de septiembre de 2009, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 18 de septiembre de 2009, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobar el Balance, la memoria y el estado de cambios en el patrimonio neto de la sociedad, cerrados al 31 de mayo de 2009.

Segundo.- Aplicación de la reserva voluntaria de la compañía a la compensación de pérdidas. Reducción del capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, sin devolución de aportaciones a los accionistas, con fijación del nuevo capital inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.- Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados, e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 15 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Carlos del Tiempo Manzarbeitia.

ID: A090058484-1